



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00586491- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de designación del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y la Organizaciones Clínica (C.E.P.T.O.); y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° del Reglamento de esta Carrera de Especialización, aprobado por RHCS 281/2017 prevé que la misma contará con un Comité Académico designado por el H.C.D. a propuesta del Director de la carrera.

Que es necesario convalidar las funciones de los miembros del Comité Académico de la citada carrera desde el 1/10/2022 hasta el 1/10/2024.

Que es necesario renovar las funciones de los mismos desde el 1/10/2024 hasta el 1/10/2026.

Que los/as Profesores/as propuestos/as cumplen con los requisitos académicos necesarios para desempeñar dichas funciones.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convalidar las funciones ejercidas por la Esp. María Eugenia Barrionuevo; la Dra. Constanza Dall Asta; el Mgter. Javier Navarra y el Dr. Horacio Paulín como miembros del Comité Académico de la CEPTO desde el día 1/10/2022 y hasta el día 1/10/2024.

ARTÍCULO 2: Designar a la Esp. María Eugenia Barrionuevo; la Dra. Constanza Dall Asta; el Mgter. Javier Navarra y el Dr. Horacio Paulín como miembros del Comité Académico de la CEPTO desde el día 1/10/2024 hasta el día 1/10/2026.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.